

CONSTANCIA SECRETARIAL:05-03-2024. A despacho el presente proceso pendiente de su calificación. Sírvasse proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 609
RADICADO: 170014003002-2024-00180-00
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: AURA CONSTANZA ROJAS MARTINEZ.
DEMANDADA: KATHERINE MAYA SALGADO.

Vista la constancia secretarial que antecede se procede a decidir lo pertinente dentro de esta demanda VERBAL SUMARIA. Del estudio de la misma y de sus anexos se observa que carece de algunos requisitos prescritos en el artículo 90 y 206 del Código General del Proceso (CGP) y artículo 68 de la ley 2220 de 2022. motivos por los cuales habrá de INADMITIRSE el libelo introductor, concediendo a la parte interesada el término de CINCO días para que subsane los defectos que a continuación se enuncian:

- Conforme a lo estipulado en el artículo 206 del Código General del Proceso, deberá indicar el juramento estimatorio, donde discrimine las sumas de dinero pretendidas, en un acápite aparte de la demanda.
- Conforme al artículo 68 de la ley 2220 de 2022 deberá aportar la constancia de haber agotado la conciliación como requisito de procedibilidad.
- En los hechos de la demanda indica que el nombre de la demandada es "KATHERINE MAYA SALDADO", deberá aclarar o corregirlo.

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda VERBAL SUMARIA promovida por AURA CONSTANZA ROJAS MARTINEZ en contra de KATHERINE MAYA SALGADO

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante, el término de CINCO (5) DÍAS con el fin de que corrija las falencias anotadas, so pena de rechazo.

TERCERO: ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/> recepción de memoriales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario